



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2012-AMPN**

Nasca, 23 de Enero del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en el marco de las festividades conmemorativas por el **SEPTUAGESIMO PRIMER** Aniversario de elevación a la categoría de Provincia según Ley N° 9300 del 23.01.41 es pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo con carácter meritorio, en reconocimiento a su destacada participación; por tanto de conformidad a la facultades que se atribuyen al Alcalde Provincial y que emergen de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- CONDECORAR**, con la "MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD", al **SR. JULIO OSCAR ELIAS LUCANA**, Alcalde de la Provincia de Nasca, en el periodo Noviembre 2008 a Marzo 2009 por su invaluable aporte en el desarrollo de nuestra histórica Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 23 ENE. 2012

Eblogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde  
ALCALDE